

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73**CIEMPOZUELOS**

LICENCIAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad de Madrid, se someten a información pública, por un período de veinte días, los contenidos íntegros de los expedientes sujetos al procedimiento de evaluación ambiental de actividades que se indican al margen, significando que cualquier persona o entidad que pueda verse directamente afectada por el desarrollo de dichas actividades podrá, a la vista de estos, formular, mediante escrito dirigido a la Concejalía de Medio Ambiente y presentado a través del Registro General de este Ayuntamiento, cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de sus intereses.

Expediente AP 010/2024.—Incoado a instancias de Panalia Derivados de la Harina, S. L., para actividad para el obrador industrial de pan precocinado, en calle Nogal, número 34, polígono industrial “Los Huertecillos”, de este término municipal.

Ciempozuelos, a 5 de abril de 2024.—La alcaldesa-presidenta, Raquel Jimeno Pérez.
(02/5.501/24)

